DIARIO DE MANILA

FUNDADO EN 1848

AÑO XXXVIII — SABADO 5 DE JUNIO DE 1886 — NUM. 127

EDITORIAL

LAS QUINTAS.

II

Sin duda alguna, que es una enorme carga para los pueblos, la contribucion de sangre, y con la que solo es dable transigir, cuando se reparte por igual entre todos los llamados á cubrirla, y ningun varon, absolutamente, se halla exceptuado de la obligacion, por privilegio ni concepto alguno que lo envuelva, y cuando todas las operaciones que requiere el llegar á verificar aquél, se ajustan rigurosamente á la justicia y equidad que la ley para el caso, tiene establecida.

El deber que impone á todos los ciudadanos la obligacion del servicio militar, hánlo aconsejado altas conveniencias de Estado, demandáronlo necesidades patentes y demostradas de la mejor organizacion de los ejércitos permanentes, no ménos que el buen éxito de los combates, pues teniendo la Administracion grandes deberes que cumplir, y que no puede llenarlos sin fuerzas y riquezas, porque el Estado es tan solo un ente moral, un agregado de indivíduos y fortunas que solo subsiste en virtud del cambio de servicios mútuos entre él y los administrados, necesáriamente ha tenido que surgir la imposicion de las cargas públicas, unas personales, como es la del servicio militar y otras reales, que es la de las contribuciones é impuestos en metálico.

En tal concepto de carga personal obligatoria vino entendiéndose y siendo el servicio militar, más ó ménos extensamente, desde remotos tiempos, consignándolo, expresa y generalmente con perfecta igualdad para todos los varones, el primer Código fundamental ó constitucion de España, estableciendo que *todo español está obligado á defender la pátria con las armas, cuando sea llamado por la ley*, precepto que consignan del propio modo, las demás constituciones promulgadas hasta el presente.

No han prescindido desde entónces las Córtes del reino, de fijar por medio de una ley, el reemplazo de las fuerzas de mar y tierra que ha de tener la nacion, ni tampoco de hacerse por medio de otra que está promulgada en debida forma, así como al reglamento publicado para su ejecucion, el alistamiento y sorteo para los reemplazos que fué necesario ejecutar.

No se rige en Filipinas el reemplazo del ejército, como es sabido, por iguales leyes que en la Península, pero es indudable que él está apoyado, en lo esencial, en los mismos principios de generalidad é igualdad, que ya hemos citado, porque aquí como allá, semejante obligacion, es una carga pública imprescindible, que ha de satisfacerse en los mismos términos, por más que circunstancias especiales de localidad, puedan hacer necesario, el variar, en todo ó en parte, el procedimiento de ejecucion.

Los datos que nosotros poseemos acerca de como se procede aquí á las operaciones para el alistamiento, no ménos que la forma que se emplea para el sorteo de quintos y para el juicio de excepciones, distan, en verdad, muchísimo de tener parecido, ni remoto, con los que están en práctica en la Península, en la que despues de formado el padron de mozos sorteables, por cada circunscripcion municipal, se procede con toda publicidad y solemnidad al alistamiento, y con él ya formalizado, tiene lugar en otro dia, tambien solemnemente, y en presencia de los interesados, el correspondiente sorteo, siendo llamados al servicio los mozos, por el órden progresivo de los números que le ha designado la suerte, y hasta donde lo requiera el cupo de soldado que corresponda llenar á cada pueblo.

Ante los consejos provinciales, se admiten luego, otra vez, las excepciones que puedan presentar los quintos, sin que sean tales, ínterin no los declaren así, definitivamente, las referidas corporaciones.

Aquí sin sujetarse á ese procedimiento correlativo, ni haber procedido en forma á las operaciones simultáneas del empadronamiento y del alistamiento de mozos disponibles, hácense diversos sorteos, sujetando al indivíduo al reemplazo durante dos, tres ó cuatro años seguidos, sin que apenas alcance á los ricos ni á los hijos de principales, por lo general, la obligacion del servicio de las armas, pues que no son incluidos en el empadronamiento del pueblo, si alguna vez se hace para el caso, que no es lo regular, ni por tanto en los alistamientos que tampoco se verifican.

Seguiremos la tarea en otro artículo.

EXTERIOR

Dia, 14 de abril.

De conformidad con lo acordado por el consejo de gobierno de la Marina, se ha dispuesto que la fragata *Numancia* quede en cuarta situacion, primera reserva, antes del 30 de junio.

Para igual época quedarán totalmente desarmados, no consignándose en el próximo presupuesto más que la cantidad indispensable para su conservacion, las fragatas *Sagunto*, *Zaragoza*, *Almansa*, *Navas de Tolosa*, *Concepcion* y *Lealtad*, monitor *Puigcerdá*, la batería *Duque de Tetuan*, las goletas *Concordia* y *Consuelo* y el vapor *Liniers*.

***

Dia, 15.

Los ministros se han reunido hoy en consejo bajo la presidencia de S. M. la reina regente.

El Sr. Sagasta hizo, como de costumbre, el resúmen político de la semana, fijándose principalmente en los asuntos exteriores más importantes. Habló de los proyectos de Gladstone sobre Irlanda, que parece pueden prosperar dada la actitud resuelta del jefe del gabinete inglés, de admitir cuantas modificaciones crea beneficiosas á los intereses públicos que le están encomendados. El interregno parlamentario, que durará hasta el 3 de mayo, será, sin duda, aprovechado para ganar terreno en el parlamento y lograr su aprobacion, aunque la mayoría no sea muy grande.

El jefe del gabinete comentó tambien la actitud de Grecia, en vista de la nota colectiva de los representantes de las grandes potencias, sobre el arreglo turco-búlgaro y la cuestion de límites de frontera.

El señor ministro de Estado dió cuenta de algunos documentos de cancillería, y, entre ellos, de varias comunicaciones trasmitidas por los representantes de España cerca del emperador de Austria y del presidente de la república del Uruguay.

El señor ministro de la Guerra puso á la firma de S. M. el decreto conmutando la pena de presidio impuesta al señor duque de Sevilla, por la de confinamiento, que extinguirá en las islas Baleares.

El señor ministro de Gracia y Justicia llevó al despacho de la Reina varios indultos de penados que se distinguieron en la última campaña sanitaria, y el nombramiento de dean de la catedral de Leon, á favor de un canónigo de Valladolid.

Tambien quedaron firmados los decretos disponiendo que en las cárceles de Audiencia se extingan las penas de prision correccional, y los demás de que se dió cuenta en el consejo de anoche.

En la secretaría de Estado volvieron á reunirse los ministros responsables para tratar de incidencias electorales.

Nada se ha hablado de la dimision del general Salamanca ni del nombramiento de senadores vitalicios.

El gobierno seguirá ocupándose en los consejos próximos de los planes económicos que afectan á las provincias de Ultramar. Tales son nuestros informes.

***

Dia, 16.

Ha sido presentado al ministro de la Guerra un precioso mapa militar ilustrado de España, que desde luego obtendrá una favorable acogida entre el elemento militar.

Sus autores los oficiales de infantería don José Alfaro y D. Modesto Graso, han recibido del señor ministro una favorable acogida por la delicadeza y detalles que reune la mencionada obra.

***

Dia, 18.

Continúan adoptándose precauciones sanitarias contra el cólera de Italia por las naciones vecinas.

Segun telegrafian de Viena, agravándose la situacion sanitaria del Veneto y existiendo el cólera en Brindisi, las autoridades de Trieste imponen una observacion de siete dias á las procedencias italianas desde la frontera hasta el promontorio de Santa María de Leuca, y someten las demás del mismo reino á rigurosa visita y desinfeccion de ropas y efectos.

—

La Asociacion de Navieros y Consignatarios de Barcelona ha elevado al señor ministro de Marina una respetuosa instancia solicitando del señor general Beranger se digne inclinar el ánimo del gobierno de S. M. para que continúen dependiendo, como en la actualidad, del ministerio de Marina los asuntos relativos á la marina mercante, en los cuales tenga legítima y justa intervencion la marina de guerra, y que en el caso de reformarse la actual organizacion administrativa creando un nuevo ministerio especial llamado de *Comercio*, se establezca cuidadosamente, en lo que se refiere á la marina mercante, la debida separacion entre dichos asuntos y los que sean exclusivamente marítimo-comerciales, los cuales podrán estar comprendidos en dicho ministerio, pero dejando siempre lo relativo á la construccion y administracion de los puertos bajo la dependencia directa de las respectivas Cámaras de Comercio.

—

París, 18.—Hoy con motivo de la festividad del dia, se han visto concurridísimas las iglesias de París. En las de Nuestra Señora ha hecho la bendicion de las palmas el arzobispo de París monseñor Richard.

La sexta conferencia del padre Monsabré ha sido tan brillante como las anteriores, continuando el orador sagrado desenvolviendo el tema: «El sacerdocio y el pueblo cristiano.»

La iglesia de Santa Clotilde ha estado muy concurrida de damas españolas.

Las señoras de la aristocracia francesa compiten en sus prácticas devotas, tomando parte en los ejercicios que celebran en muchas capillas particulares.

No puede negarse que los sentimientos católicos están profundamente arraigados en Francia.

Lóndres, 18.—«El Daily News,» describe la brillante soirée dada en casa de don Ramon Cabrera, hijo del célebre caudillo del carlismo en la guerra de los siete años, en honor del embajador de España don Cipriano del Mazo, y á la que concurrió lo más selecto de la colonia española.

***

Dia, 19.

Con numerosa y distinguida concurrencia se ha celebrado la última sesion de la asociacion de Agricultores de España, bajo la presidencia del señor duque de Veragua, para continuar discutiendo el cuestionario sobre las montes.

Mucho sentimos no disponer del espacio que sería indispensable para estractar el profundo y elocuentísimo discurso en dicha sesion pronunciado por el señor marqués de Zafra. En la imposibilidad de hacerlo, porque la multitud de cuestiones con los montes relacionadas, y que el señor marqués trató con gran copia de datos y razonamientos, no se prestan á la condensacion que exije la índole de nuestro periódico, llamamos la atencion de los aficionados á estos estudios para que puedan leer el discurso del marqués de Zafra en otras publicaciones que, por su importancia, lo insertarán seguramente.

Aquí diremos, sin embargo, que haciendo constar el señor marqués que el problema de los montes, íntimamente relacionado con los de las inundaciones, las sequias y la salubridad, es muy completo, encerrando las muchas cuestiones agrónomas, económicas, administrativas y políticas que indicó, las trató todas con brillantez extraordinaria, formulando al terminar las siguientes conclusiones.

1.ª Inmediata desamortizacion de los montes del Estado comprendidos en las zonas agrícolas.

2.ª Abolicion de todo criterio absoluto de ventaja y conservacion de los montes del Estado existentes en las zonas forestales.

3.ª Fomento de la poblacion de las zonas forestales de cada cuenca hidrológica en los terrenos que no pertenecen al Estado, y preparacion de la completa desamortizacion de los montes que al Estado pertenecen, mediante:

Todos los auxilios posibles, *meramente legales*, especialmente los varios en el discurso expresados, para facilitar el ejercicio de la iniciativa individual y el desarrollo del espíritu de asociacion respecto á los montes.

Estímulo á los plantadores de arbolado, facilitándoles gratuitamente los plantones con solo que se obliguen á conservarlos por determinado número de años.

Y creacion de comunidades de propietarios ribereños, en los términos expuestos en el discurso.

4.ª Gradual desamortizacion de los montes de las zonas forestales propios del Estado, dividiéndolos del modo más favorable al desarrollo de poblacion rural vendiéndolos por todo su valor en subasta á peticion de quien ofrezca pagarlos y bajo condiciones que garanticen la conservacion de arbolado.

5.ª Conservacion y fomento mayor posible por el Estado de los montes á que se refiere la conclusion 4.ª, y que se hallen en su poder, mientras concluye su gradual desamortizacion, con la prévia ó simultánea ejecucion de lo dicho en la conclusion tercera.

Terminado el discurso del señor marqués Zafra, se levantó la sesion, siendo el orador calurosamente felicitado.

***

Dia, 20.

Anuncian los periódicos alemanes que se construyen en las fábricas de Esfurt, Spandan y Dantzig los nuevos fusiles de repeticion.

El calibre es el mismo que el del fusil Mauser, modelo de 1871 (11 milímetros), y puede contener un cartucho en la cámara y ocho en el depósito.

Decididamente el fusil de repeticion ha de desempeñar un papel importante en la primera guerra que haya.

***

Dia, 21.

Dias pasados anunciamos que el señor Beranger proyectaba reformar las ordenanzas generales de la armada, adaptándolas á las necesidades de la marina de guerra en los tiempos modernos.

En efecto, hoy llevará á la firma de S. M. un real decreto nombrando á un vice-almirante de conocida competencia en el asunto, para que proponga las modificaciones que sea necesario introducir en ellas.

La reforma de las ordenanzas se ha efectuado en parte por medio de múltiples disposiciones que es preciso revisar para evitar la confusion que se nota en la legislacion marítima.

El señor ministro de Marina ha creido más acertado encargar al vice-almirante don Guillermo Chacon de este importante y delicado trabajo, que nombrar al efecto una comision.

El expresado vice-almirante queda facultado para dirigirse á todas las autoridades, generales y jefes de los distintos cuerpos de la armada, en demanda de datos, informes y noticias, y para constituir una junta con los generales y jefes superiores de los cuerpos que residan en Madrid, para someter á su deliberacion cualquier asunto que lo requiera por su gravedad y trascendencia.

Cuando se ocupe de asuntos relacionados con los cuerpos auxiliares de la armada, podrá solicitar el nombramiento, como secretario, del jefe ú oficial que estime conveniente, siempre que resida en esta córte. Dos oficiales del cuerpo general auxiliarán en sus tareas al señor Chacon.

Tambien llevará hoy el señor Beranger á la firma de S. M. la reina el decreto autorizándole para adquirir por medio de concurso entre los productores nacionales, los aceros necesarios para la construccion de un cañonero en el arsenal de Ferrol.

VICO EN EL ATENEO.

Prólogo.

Antonio Vico, el insigne actor, que tantas veces ha hablado desde la escena del teatro Español en nombre de Echegaray, Ayala, Sellés, Cano y otros poetas ilustres, fué á la cátedra del Ateneo, para hablarnos por cuenta propia. Así se explica que dijese: «Nunca he tenido tanto miedo al público.»

El que se había congregado para oirle, era numeroso y brillante. En la tribuna de señoras vimos muchas aristocráticas damas, muchas señoritas encantadoras que hablaban con los ojos mejor que los ateneistas más elocuentes, en sus discursos, y algunas distinguidas actrices que podían disfrutar de este espectáculo por ser viérnes. En la tribuna pública estaban muchos admiradores de Vico y la mayor parte de los empleados y coristas del teatro Español, en traje de paisanos. En los rojos escaños, completamente llenos, los sócios más renombrados y populares, desde el P. Sanchez hasta Castilla: desde Moret hasta Felipe Ducazcal.

Vico no sólo hizo en su conferencia leida á ratos y á ratos declamada, un estudio de las glorias del teatro español que se llamaron Maiquez, Latorre y Romea, enalteciéndolos con aquella admiracion y aquel entusiasmo que puede sentir por ellos quien tambien los comprende y tan admirablemente los emula, sino que estudió la situacion de nuestro teatro, aconsejó los medios de remediarla, y puso de manifiesto que es tan buen teórico hablando de la declamacion en la tragedia, en el drama y en la comedia, como excelente práctico representando el Wather de *La muerte en los lábios*, de Lorenzo de *O locura ó santidad* y el Fernando de *Consuelo*.

A continuacion extractamos lo más saliente de esta conferencia, que el público elogió mucho y aplaudió extraordinariamento en varias ocasiones:

Isidoro Maiquez.

«¡El estudio profundo de los grandes caractéres! ¡La consulta de las propias facultades! ¡La copia exacta del personaje que se estudia: su época, sus aptitudes, sus atavíos, y todo esto guiado por un humano y artístico sentido, produce siempre feliz

---

— 24 —

Maubert se interrumpió para volverse hacía su acólito:

—Carillon le dijo,—acerca una silla á nuestro amigo el vizconde, para que escuche con más comodidad.

Carillon se apresuró á obedecer.

Rafael cayó desplomado, más bien que sentado, en la silla que se le ofrecía.

Maubert continuó.

—No necesitas que te recuerde los incidentes de nuestra última entrevista. ¡Fué conmovedora!

Me dejaste, como despedida, clavado en el pecho, y á una profundidad de cuatro á cinco pulgadas, un puñal de finísimo acero.

No te lo echo en cara: simplemente hago constar el hecho.

Mientras tanto Carillon yacía en el campo, teniendo perforada la cabeza de un balazo que mi criado Camisard le había *administrado*. Como ves, no estábamos muy bien parados que digamos ninguno de los dos.

En semejante caso, de cien personas honradas hubieran muerto noventa y nueve.

Pero estaba escrito que nosotros dos no debíamos morir.

Así lo disponía Dios... ó el diablo.

Cuando volví en mí, al dia siguiente, á eso de las doce, ví que mi cuarto estaba lleno de gente.

Habían cortado las ligaduras que me sujetaban á la cama, y me prodigaban toda clase de cuidados.

A mi lado, aunque á alguna distancia,

— 25 —

sobre un catre, yacía Carillon, á quien habían recogido y á quien cuidaban con la misma solicitud que á mí.

El pobre diablo acababa de abrir los ojos en el mismo momento en que yo los abría.

Mi primera idea, al verle, fué acordarme que él había sido la causa de que me robasen ochocientos mil francos y me hubieses cosido á puñaladas.

Por consiguiente, mi primer movimiento, á pesar de la prescripcion del facultativo, que me decía:

—No habléis: callad, ó no respondo de nada.

—Mi primer movimiento fué, como digo, gritar á los gendarmes, señalando á Carillon:

—¡Ese es mi ladron y asesino! ¡prendedle, maniatadle, llevadle! ¡que le juzguen y le ahorquen!

Carillon, repito, ménos grave que yo, no me quitaba ojo.

Adivinó, por mi fisonomía, lo que yo iba á hacer.

Comprendió las palabras que iba á pronunciar.

¡Y me dirigió una mirada!

¡Pero qué mirada!

Decía mucho más que el más elocuente de los discursos.

Tanto decía, que no pronuncié una sola de las palabras que tenía en la punta de la lengua.

Esta mirada elocuente significaba lo siguiente:

—Mucho cuidado, señor de Maubert,

— 28 —

el ex-barón de Maubert, se ha convertido en el veterano Santiago Aubry.

El nombre es lo único que ha cambiado.

El ingenio es siempre el mismo.

Ahora, amigo Rafael, vamos á lo que te interesa.

— 21 —

leyes de la Naturaleza, los muertos salían de sus tumbas.

Aquellos dos hombres que tenía delante en aquel momento, ¿no habían muerto?

El primero, Carillon, ¿no había sucumbido, muerto por la bala del pistoletazo de Camisard, la famosa noche del robo en Marly-la-Machine?

Y en cuanto al otro, el baron de Maubert, ¿no lo había muerto á puñaladas el mismo Rafael?...

SGCB2021

resultado en un actor de génio é inspiracion, cuando lo impone como base principal del estudio, el maestro que enseña y nos cautiva, y en cuyo modelo hallamos el bello ideal de nuestras aspiraciones!....

¡Por estos ó parecidos medios debió sin duda Isidoro Maiquez encauzar sus facultades! Estudiando á su maestro Talma. Copiándolo exactamente. Haciendo sentir á su rostro las mismas contracciones, á su pecho la misma agitacion, á sus nérvios aquellas violentas sacudidas, á su aspecto, en suma, la misma salvaje ferocidad, en aquel *Otelo* (del que sabemos, por referencias de actores, que vieron en Madrid representar á Maiquez la citada tragedia), que despues que hería de muerte á la inocente Desdémona *veíase palidecer* su atezado semblante, sus ojos iban adquiriendo descomunales proporciones, el brillo de sus pupilas arrojaba vivísima y roja luz... ¡La contraccion de su cara se iba acentuando por momentos!.. ¡El temblor de sus músculos reconcentrábase torpe y cobardemente!.. ¡Una profundísima pero lenta congoja brotaba poco á poco del fondo de su pecho. Sollozo á sollozo iba aumentando aquel copioso llanto. Desbordábase luego cual torrente impetuoso en alaridos de dolor y de amarguísimo desconsuelo, y al asaltar de nuevo su mente la justificacion de aquella venganza... serenábase y mitigaba su dolor... recobrábase poco á poco y exclamaba ya sereno, pero con frase terrible y feroz acento:

. . . . . Está bien hecho
lo que acabo de hacer con esta ingrata!
. . . . . .

Para llegar á realizar este prodigio artístico, para contener á todo un público que permanece envelesado los seis ú ocho minutos (que juzgo debe dudar el sostenimiento de situacion tan soberanamente desempeñada por un actor;) se necesita ser un génio sobrehumano, tan gigante, en fin, un Isidoro Maiquez.»

Cárlos Latorre.

«Enaltecían las naturales y supremas dotes de este gran actor, una ilustracion vastísima, una cultura y flexibilidad asombrosas y una distincion extremada.

Afable y respetuoso con sus compañeros, cariñoso protector de la juventud estudiosa, explicaba con frase natural y sencilla, las más trágicas situaciones, fraternizando con sus discípulos.

El género romántico halló en él su más vigoroso intérprete y su más decidido protector. En las comedias de costumbres hizo gala de sus finos modales, y fácil diccion, descollando en algunas de verdadera índole cómica. Fué en suma, un exclarecido maestro, digno por todos conceptos del renombre glorioso que pregona su fama.

Gran ginete, diestro en las armas, de arrogantes y varonil figura se preocupaba bien poco de las indicaciones que sus amigos le hacían para que se retirase de noche, acompañado por alguna persona de su confianza.

Habitaba don Cárlos Latorre en la calle de San Matías, de la ciudad de Granada, que como es sabido conservaba y conserva aún, en determinados sitios, el aspecto de las ciudades moriscas, con sus callejones estrechos y tortuosos, y la falta total del alumbrado. Era una noche oscura y fria del año 1825. Envuelto en una larga y anchurosa capa, caminaba lenta y sosegadamente nuestro insigne áctor hácia su casa, en medio del silencio y de la oscuridad más profunda, cuando al atravesar una de las callejuelas se precipita sobre él un hombre diciéndole: *¡Alto, suelta la capa!* Sin tiempo para desembozarse, don Cárlos aprisionó contra la pared al incauto pretendiente, y aproximando la boca al oido de su *improvisada víctima*, exclamó con voz potente y bronca: *¡Primero la vida!...*

¡Tal efecto produjo en el pillete aquella explosion penetrante y profunda, que cayó al suelo atolondrado y sin sentido...!»

Julian Romea.

«¡Don Julian Romea! Al solo nombre de este incomparable actor, permitidme señoras y señores un momento de reposo, ántes de que mis torpes labios empañen (siquiera sea inconscientemente) el purísimo crisol en que se funden dentro del alma la ilusion y el deleite más profundos.

Persigo un ideal, siempre que oigo resonar en mis oidos sus justas alabanzas. Sí. ¡Cada vez que escucho á sus infinitos admiradores proclamar sus excelencias de artista incomparable; cada año que avanzo por el impenetrable y fatigoso sendero de la duda... cada papel que estudio...

¡Cuántas veces recorro con mis ojos su breve pero incomparable *Manual de declamacion*, sus *Héroes en el teatro*, sus sentidas poesías! Todo cuanto tan inclito como para mi desconocido actor ha dejado escrito y grabado en la mente de los que tuvieron la dicha de admirarle, son otras tantas causas para que el desaliento y la pena anonaden y confundan mi pobre inteligencia.

¡Yo no conocí á Romea! ¡Jamás le contemplé sobre la escena! Juzgad ahora el porqué teniendo que proclamar mis lábios sus más exclarecidas dotes, tiembla mi voz como tembló mi mano y se humedecieron mis ojos al pensar y al escribir estas ardorosas y sentidísimas líneas...

Una comision de literatos y artistas á la cual tengo la honra de pertenecer, ha conseguido (aunque carece de fondos) levantar con los esfuerzos de unos y otros el mausoleo á Julian Romea y Matilde Diez. Pero faltan algunos detalles en las obras de escultura que son necesarias, traslacion de los restos y otras primísimas necesidades...

Suplico á este ilustrado Ateneo se digne contribuir por su parte á tan elevada y culta manifestacion nacional, fijando para tan señalado como glorioso dia un certámen literario que perpetúe eternamente tan solemne y brillante acontecimiento.»

Situacion del Teatro.

«Podemos suponer en vista de lo ocurrido en estos ultimos años, que la gran mayoría del público propende tan solo á espaciar el ánimo agradablemente, y prefiere esos espectáculos en que se disfruta de grato soláz, sin detrimento del sistema nervioso ni emociones más ó ménos fuertes... A esta marcadísima predileccion, al extraordinario número de coliseos abiertos, de todos géneros y de todas clases, á los centros de reunion, y sobre todo, á ese mónstruo que consume él solo tres ó cuatro veces más que todos los espectáculos restantes, llamado Teatro Real debemos hace ya muchos años que el arte dramático español sea mirado con lástima y con menosprecio.

Y no es ciertamente que prospere el género, al decir de los más afamados *dilectanti*, ni que se enriquezcan las empresas, no. ¿Es que toda la proteccion, toda la atencion, todas las miradas, y la principal de las aficiones es el teatro Real y el arte lírico?

Es una obligacion una *necesidad* para los más, y aún supongo que una verdadera aficion en *los menos*.

Son nueve ó diez millones que anualmente se llevan á sus nidos esos privilegiados ruiseñores, dejándonos con la boca abierta á cuantos debiéramos poner el grito en el mismo cielo...!»

La declamacion.

«El gran Talma dijo: «La trajedia se habla.» Nuestro inmortal Romea mantenía un solo sistema: *el de la verdad*.

¡Las teorías son muy fáciles en el gabinete, pero ineficaces ante el público!

Lo importante no es representar á Aquiles *sino hacerle*. No es lo importante representar á Orestes, *sino serlo*.

¡Un grito del alma debe arrancarse siempre y en todos tiempos de un mismo modo!

El espanto no tiene más que una manifestacion.

La madre de hoy es la misma de siempre. Su dolor no reconoce época ni lugar. Siempre será inmenso, eterno, santo.

Los gritos combinados, las voces estudiadas, jamás serán la copia exacta de lo bello. La Naturaleza con toda su sencillez, la pasion con todo su fuego, el sentimiento con todo su abandono, ¡ese es el verdadero arte, esa la verdadera belleza, la única verdad!»

Final.

«Me habíais escuchado en la escena.

Hoy, por una de esas providenciales circunstancias, me presento ante vosotros sin artificio artístico de ningun género, despojado de atavíos escénicos, mi mente se ha caldeado al impulso de la propia idea: mi semblante solo ha expresado su profunda pena: mi voz ha emitido la sentida nota del humano dolor: ¡y esta solemne cátedra es la antorcha purísima que inspira mi alma!...

Mi modesta personalidad artística relegada al olvido...

Juzgad de un hombre que en pos de un más allá avanza en su fantasía, en busca de ideales que realicen su eterna y tal vez desmedida ambicion...

En todo caso, como el silencio es la sombra... y solo de la discusion brota la luminosa idea, tal vez esta sea la primera y suave llamarada que por celestial impulso alumbre mañana con vivísimos resplandores el grandioso templo del arte dramático español.»

(De *El Liberal.*)

VARIEDADES

CRÓNICA PARISIENSE.

Se ha abierto en el boulevard Capucines un Museo Japonés, que he visitado tres ó cuatro veces, porque, en honor de la verdad, da perfecta idea de los usos y costumbres del Japon.

Figuras de madera representan las diferentes clases sociales. Escenas de la vida de familia y de la calle, del comercio y de la magistratura, trasportan al visitante á Yeddo ó á Yokohama. Hay una calle entera, con sus tiendas y sus bazares... Se vive, en fin, durante una hora en otro mundo diferente.

Y esta contemplacion de otro país y de otras costumbres da lugar á reflexiones muy curiosas.

Los japoneses, cuando están de luto, se visten de blanco, al revés de nosotros, que vestimos de negro.

Sus bujías, completamente distintas de las nuestras, son anchas por arriba y estrechas por abajo.

Entierran á sus muertos de opuesto modo al que entre nosotros se usa. Nuestros cadáveres van á la tierra tendidos con los piés para adelante, como vulgarmente se dice. El japonés dobla el cadáver como si fuera un pliego de papel, pegándole las piernas al estómago, y en lugar de encerrarle en una caja estrecha y larga, lo encierra en un cajon estrecho y alto.

Así, por el estilo, podría referir al lector cien diferentes cosas que dan que pensar sobre lo relativo del gusto, de la belleza, del bienestar. ¿Quién tiene razon? ¿Son más bonitas las japonesas que nuestras sevillanas ó valencianas? Los habitantes de Yeddo dirán que sí; los andaluces se reirán de la comparacion. El ídolo de hierro ante el cual cuatro músicos tocan instrumentos rarísimos, cubierta la cabeza con un morrion estrafalario á nuestro juicio, ¿recompensan mejor allá, en otro mundo desconocido, que el Dios de los árabes, con su paraiso lleno de mujeres bonitas? ¿Es más elegante el coche tirado por un japonés, que la tartana valenciana tirada por un caballo? En nno de los bazares de este Museo hay un hombre escribiendo. Los renglones se empiezan en el bajo del papel y se acaban arriba. Nosotros creemos que es más lógico empezar por arriba y escribir de izquierda á derecha. ¡Convenio, pero convenio, la vída!

—¡Oh, sí, me decía un marino francés que ha viajado mucho y contemplaba conmigo esta curiosísima Exposicion! Yo me he batido con un amigo á quien quería mucho, porque en una temporada que pasó con nosotros en Marsella se atrevió á hacerle la córte á mi mujer. Le pegué un balazo, de cuyas resultas está manco. Y ocho meses despues, allá, en Africa, cerca de una factoría inglesa, pasé dos dias entre unos *salvajes* (así se llaman en todos los tratados de geografía), ¿y qué obsequio cree V. que nos hicieron á mis compañeros y á mí, segun uso del país? Nos entregaron sus mujeres, sus hermanas, sus criadas. ¡Ya vé V.! Es casi lo mismo que hacen los *souteneurs* del boulevard exterior con los transeuntes, y sin embargo, aquí estamos civilizados y allí no.

¡Qué diferentes puntos de vista en lo moral en cada país! Otro de los grupos del Museo en cuestion representa el momento en que un señor japonés se abre el vientre con un sable.

Al noble que comete un crímen se le ordena suicidarse. Sin embargo, el verdugo está detrás con otro sable levantado, por si acaso el reo se resiste ó no se atreve á rasgarse la barriga. Esta diferencia de matar es curiosa. Entre nosotros, al sublevado político se le fusila; al criminal vulgar se le ahorca; al que mata á disgustos á su mujer no se le hace nada. En cambio acordamos honores regios á los cantantes y ponemos en caricatura á los reyes. Admiramos al que matan un toro y no reconocemos igual mérito en el que anda por la cuerda floja á cien metros de altura.

La humanidad es una inmensa jáula de locos. Si fuera posible exponer al lado del Museo Japonés un museo ruso, otro español, otro húngaro... se vería que lo que nosotros encontramos bello les parece horrible á los chinos. Los árabes distinguidos comen con los dedos, los indios filipinos con un palillo, los europeos con un tenedor de cuatro púas, nunca de tres ni de cinco. Convenio, convenio, todo puro convenio en la vida. Tan harto está de sus cuatro mujeres el particular vecino del Cairo, como el madrileño con la única, que le hastía y aburre.

Por eso la única aspiracion del hombre, la constante, es la novedad. Ser otra cosa, salir de su esfera, emprender otros derroteros, inventar nuevos placeres, ¡lo nuevo! hé aquí la gran bandera moderna. Sobre que el mundo es un viejo vicioso y harto de todo.

EUSEBIO BLASCO.

CRONICA

La banda del regimiento de infantería Manila núm. 7, ejecutará esta tarde en horas de costumbre en el paseo de la Luneta, las piezas siguientes:

1.° *María*, polka.
2.° *Pavane Favorite de Louis XIV de J. Brisson.*
3.° Cuarteto final de la ópera *Rigoleto.*
4.° *Estella Confidente*, romanza.
5.° Sinfonía, *Fra Diávolo.*
6.° *Amoré Amoretten*, tanda de valses.

El miércoles por la noche se reunieron los amigos del de un conocido comerciante en su hermosa casa de la calzada de San Sebastian, al objeto de saludar y dar la bienvenida á uno de los hijos de dicho señor, que tras de una larga temporada en Europa ha vuelto á reunirse con su agradable familia.

Con este motivo se improvisó un animado baile que duró hasta las cuatro de la madrugada, hora en que se retiraban los concurrentes, despues de haber sido obsequiados por los dueños de la casa con profusion de dulces, emparedados y refrescos.

El juéves se reunió la Junta directiva de la Sociedad Hípico-Taurina para acordar en definitiva las condiciones bajo que se ha de celebrar la corrida de convite.

Dicha corrida tendrá lugar el domingo 13 del corriente, si el tiempo lo permite, y bajo la presidencia de cuatro distinguidas señoritas á quienes pasará hoy probablemente á suplicar se dignen aceptar dicho cargo, una comision nombrada á este efecto.

En la cuadrilla figura un simpático *diestro* que ha tiempo se había retirado por su voluntad al *ostracismo*, con no poco sentimiento de sus amigos y admiradores que al fin han logrado convencerle de que *las gafas* no son un obstáculo para la brega.

Alternará con dicho *espada* un aficionado, muy flamenco y muy curro, que teniendo como *banderillero* muy bien sentado su pabellon, trata de hacer lo mismo con la *suerte suprema*.

Y para casos imprevistos se ha nombrado un *sobresaliente* que efectivamente lo és y al que le importan tanto los cuernos, como al Municipio que no se pueda uno sentar en la Luneta.

La plaza se adornará brillantemente y todos los fuegos para las suertes serán de gran lujo.

A las dos de la madrugada de anteayer notóse la presencia de un foco de incendio en la techumbre de una casita de la calle de Magdalena, en el arrabal de Trozo, consiguiéndose por los vecinos dominar en el acto aquel principio de fuego, sin más consecuencia que el susto de la vecindad.

Ayer mañana visitaron los moros recien llegados de Misamis las oficinas de las Obras del puerto y el Gobierno civil de la provincia, conversando entre sí, por medio del teléfono, desde uno al otro de ambos edificios, quedando maravillados de poder escuchar á tan gran distancia las frases que sus compañeros les dirigían. El bondadoso don Pedro Ortuoste les explicaba los misterios de aquel prodigio, de cuya realidad quisieron cerciorarse casi todos los que formaban el grupo de visitantes.

Despues les acompañó el señor Ortuoste á algunos establecimientos industriales donde vieron funcionar la maquinaria.

Por el señor Gobernador P. M. del distrito de Bontoc, se ha propuesto á la Superioridad, segun tenemos entendido, que en vista de las frecuentes disensiones entre las diferentes rancherías de monteses, se aumente la fuerza de infantería de aquel distrito, para poder crear tres nuevos destacamentos con los cuales y los existentes, pueden quedar vigiladas todas las rancherías, evitándose de este modo los continuos choques entre ellas.

Tambien propone, como medio de suavizar las costumbres de aquellos salvajes y preparar las nuevas generaciones á usos y hábitos más civilizados, la creacion de cuatro nuevas escuelas de instruccion primaria en diferentes puestos del distrito, que con las cuatro que hoy existen, formarán número suficiente para dar frutos provechosos.

En el tribunal del pueblo de Taguig, se hallan depositados dos caballos con marcas, de pelo castaño el primero y grullo el segundo.

Los interesados en recogerlos deberán presentarse á reclamarlos en la Secretaría del Gobierno civil de esta provincia.

El dia primero de julio próximo segun anuncio inserto en la *Gaceta* de ayer, se verificará en la *Academia de estudios profesionales*, la apertura de las catedras de Naútica, Inglés, Francés y Partida-Doble, debiendo los que deseen cursar alguna de las enseñanzas referidas, presentar sus solicitudes en papel del sello tercero y en pliego aparte para cada una, en la Secretaría del Gobierno civil, antes del 30 del actual.

En la solicitud deberá hacer constar el aspirante si es menor de edad, y caso de serlo la conformidad de sus padres, tutores ó encargados.

Por el Gobierno general de las Islas se ha concedido licencia para uso de armas á don Baltasar Leaño, capellan del regimiento infantería núm. 7 y á don Antero Coronel vecino de la provincia de Cavite.

El sexto sorteo de la Lotería Nacional Filipina del presente año se verificará el mártes próximo ocho del actual, en el local acostumbrado, á las ocho en punto de la mañana.

Habiéndose extraviado los resguardos talonarios de empeños de alhajas en el Monte de Piedad que se expresan á continuacion, los que se crean con derecho á hacer alguna reclamacion deberán efectuarlo en el término de nueve dias, plazo concedido por la Direccion del mencionado establecimiento.

Resguardos que se relacionan:

Núms.	FECHAS.	Importe de los préstamos.	NOMBRES.
7342	2 Mayo. 1885	2‘ »	Isabel Bantegui.
13244	19 Agosto »	32‘ »	Lucía Flores.
8431	19 Mayo. »	200‘ »	Hilario Reyes.
8432	» » »	50‘ »	El mismo.
1841	28 Enero. 1886	10‘ »	E. S. Lorenzo.
6781	26 Abril. »	4‘ »	Doroteo Lopez.
9270	21 Mayo. »	1‘ »	E. Ocampo.
9351	24 » »	12‘ »	Andrés Mauricio

Hemos recibido el número sexto del *Boletin de la Real Sociedad Económica de Amigos del País*, últimamente repartido y que corresponde al 1.° de octubre de 1885.

Hé aquí el sumario de dicho Boletin:

I. *Boletin oficial.*—Acta de la Sociedad, Junta del 19 de junio de 1885.

II. *Revista Filipina.*—Ideas generales de la religion entre los antiguos habitantes de las islas Canarias por don Arturo de Malibran.

III. Importacion temporal de los arroces de la India y Filipinas: discurso pronunciado ante la junta de aranceles de la Metrópoli por don José Elias de Molins.

IV. El arte musical en Filipinas por don Pedro de Latarce.

V. Revistas y crónicas por R. de A.

VI. Boletin bibliográfico por R. de A.

VII. Anuncios.

En el vapor *Bolinao*, que llegó anteayer de Nueva Cáceres y escalas, vinieron de pasajeros: don Charles H. Kipping; don Cárlos Robinson, Luis Mitilord y cuatro chinos.

Ha sido nombrado Gobernadorcillo del pueblo de Binmaley de la provincia de Pangasinan, don Mariano Mamaril, propuesto en primer lugar de la terna.

Noticias de marina.

Por la Comandancia general del Apostadero se han aprobado las siguientes propuestas:

Los ayudantes de máquina don Juan Honorides Santos, don José Cebada, don Salvador Alvarez, y don Eulogio Francisco, embarcan, respectivamente, en los cañoneros *Bulusan*, *Gardoqui*, y *Arayat Urdaneta*, de cuyos buques desembarcan los de la misma clase don Gerardo Pita, don Laureano Velasco, don Pedro Figueroa y don José Mañalac, este último con dos meses de licencia para Cavite.

De la corbeta *Doña María de Molina* desembarca para regresar á la Península, el tercer condestable Francisco Martinez Perez.

III

Por desgracia, Rafael se engañaba.

Las gentes con quienes se encontraba en aquel momento estaban muy léjos de ser sombras vanas.

Eran Carillon y el baron de Maubert en carne y hueso.

Carillon, sin cambio notable en su fisonomía.

Maubert, completamente transformado, gracias al prodigioso talento de disfrazarse de que tantas pruebas había dado.

Pero ¿cómo podía explicarse, no sólo que estos dos hombres vivían, contra toda verosimilitud, sino que entre ambos existiera, aparentemente al ménos, tan gran intimidad?

He aquí lo inexplicable, y lo que, sin embargo, no tardaremos en comprender,

El baron comprendió inmediatamente

mía tantas cosas si continuaba demostrándo un interés demasiado vivo!

Dije al procurador cuanto era conducente á que no pudiera averiguar nada.

Me dejó en paz y se marchó, después de arreglar sus apuntes, seguido de sus satélites.

Nos dejaron solos á Carillon y á mí, al cuidado de un médico.

Hizo la suerte que el médico fuese un hábil facultativo.

Nos dió de alta á los pocos dias.

Volvimos á París: yo estaba más pobre que nunca; en una hora había perdido el fruto de quince años de desvelos.

Otro cualquiera, en mi lugar, se hubiera abandonado al más profundo abatimiento.

Pero yo no me dejo abatir.

Mi fortuna entera estaba en poder de Camisard.

Yo conocía á mi hombre.

Era éste demasiado tonto y avaro para haber gastado tan cuantiosa suma.

Me juré que se lo había de hacer devo ver por fuerza.

Carillon, que ha comprendido que su verdadero interés está en unirse á mí y en servirme bien, ha hecho el mismo juramento que yo. Saldremos adelante: tenlo por cierto.

Pero, en el entre tanto, es preciso ir viviendo... como se pueda, poniendo en juego toda clase de expedientes y marrullerías.

El ex-Jacobo Ismail, el ex-Van-Gripp,

porque, si me perdeis os perdeis al mismo tiempo, si me denunciais os denunciaré á mi vez, y si me ponen á buen recaudo... iremos juntos!

¿Es ó no cierto que te adiviné, amigo Carillon?

—Precisamente éramos dignos de entendernos.

—Añade á esto—repuso Maubert—que yo veía con toda claridad que este pobre diablo no era el poseedor del famoso cofrecillo que contenía mi fortuna...

Pero que él únicamente podía suministrarme indicios que me permitieran llegar á encontrarlo.

En suma, me callé.

Pasó la tarde, pasó la noche.

Al siguiente dia, el médico declaró que yo podía ya, sin riesgo, contestar á las preguntas que quisiera hacerme el procurador del Rey, que acababa de venir de Versailles expresamente para instruir la sumaria. Me preguntaron si conocía á Carillon, sobre quien recaían vehementes sospechas.

Declaré que le conocía, que respondía de él, y que si estaba herido era por haber perseguido á mis asesinos, que le habían hecho fuego, y que ni él ni yo habíamos conocido á éstos.

La vigilancia ejercida sobre Carillon cesó inmediatamente.

Mi mayor deseo, como puedes comprender, era verme libre de las investigaciones judiciales.

No me ocurrió siquiera contar con la justicia para recobrar mi fortuna... ¡te-

la vacilacion de ideas de Rafael, ó más bien la carencia de todo pensamiento, y vió que empezaba á crearse el vacío en el cerebro del jóven.

Así es que se apresuró á entablar uno de los diálogos más curiosos que pueden tener lugar en el mundo, donde tantas cosas raras se han dicho, tantas siniestras y tantas faltas de juicio.

Rafael—le dijo,—ó mucho me engaño, ó en lo que tú piensas ahora es en que te las tienes que ver con un espectro...

Los ojos extraviados del jóven indicaban claramente que, en efecto, tal era su convíccion.

El baron se sonrió, con una sonrisa entre burlona y compasiva.

—¡Te creía más lógico! ¿Es una razon, para que yo haya muerto, el que tú hayas creído matarme?

Rafael no respondía.

Continuaba su postracion.

—Voy—prosiguió Maubert—á contarte, en pocas palabras, incidentes que ignoras... Mi narracion devolverá su sencillez natural á ciertos hechos que turban tu entendimiento, porque no los comprendes.

Cuando hayas recobrado tu buen sentido habitual te explicaré para lo que te quiero, porque me figuro que tu clara inteligencia no te permite suponer que te he hecho venir aquí con el objeto de reanudar nuestro antiguo conocimiento y proponerte nuevas relaciones tan cordiales como las antiguas.

—Una amarga sonrisa *acentuó*, en cierto modo, la última parte de esta frase.

SGCB2021

Dictando reglas para la mejor inteligencia y ejecucion del Real decreto de 5 de marzo del año actual relativo á las funciones encomendadas á los Gobiernos civiles, recientemente creados en la parte correspondiente á los ramos de Gobernacion y Fomento han sido presentadas por la Direccion general de Administracion civil y aprobadas por el Gobierno general importantes instrucciones que reproduciremos íntegras en nuestros sucesivos números, limitándonos por hoy á trascribir el preámbulo del Excmo. Sr. Director de Administracion civil y decreto del Gobierno general.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL DE FILIPINAS.

Excmo. Sr.:

El Real Decreto de 26 de febrero último relativo á la creacion de Gobiernos civiles en las provincias de la Isla de Luzon y adyacentes, en donde las funciones gubernativas y judiciales se hallaban encomendadas á los Alcaldes mayores, no altera esencialmente la organizacion de los servicios de Gobernacion y Fomento, cuya gestion se halla encomendada á esta Direccion general, ni varía tampoco de una manera sensible, las atribuciones y deberes de los Jefes civiles de las provincias, en lo que á dichos ramos se refiere.

En los artículos 6.° y 7.° del Real decreto de 5 de marzo, complementario de la Soberana disposicion antes citada, se determina la accion que corresponde, en la esfera administrativa, á los Gobernadores civiles de que se trata, en cuanto á los ramos de Gobernacion y Fomento y en el artículo 9.° de la misma Suprema disposicion se establece que las atribuciones no mencionadas en ella y que las Leyes les señalen en los asuntos de Correos, Telégrafos, Presidios, Cárceles, Beneficencia, Sanidad, Obras públicas, Montes, Minas, Agricultura é industria, sean las mismas que las que hasta aquí han correspondido á los Jefes civiles de las provincias y las que en lo sucesivo se les encomienden.

Es conveniente, sin embargo, á juicio de esta Direccion general, dictar algunas reglas que condensen el espíritu de la legislacion vigente, en los ramos de Gobernacion y Fomento, á fin de que desde luego y sin entorpecimiento alguno, puedan funcionar desembarazadamente los Gobiernos civiles, de nueva creacion, evitándose así los inconvenientes y dilaciones á que darían lugar las consultas ó las interpretaciones de la legislacion que no se hallasen conformes con las jurisprudencias establecidas.

La variacion más importante que envuelve la creacion de los Gobernadores civiles, para los ramos dependientes de esta Direccion, es la de que los Jefes de las provincias en que aquellos se establecen dejan de ser depositarios de los fondos locales, encargándose de estos los Administradores de Hacienda publica, lo cual no altera la forma en que las cuentas han de rendirse ni la esencia de la Administracion de dichos fondos.

Por todo lo expuesto, el Director general que suscribe tiene la honra de someter á la superior aprobacion de V. E. el adjunto proyecto de Decreto y las instrucciones que le acompañan.

Manila 28 de mayo de 1886.—*Vicente Barrantes.*

GOBIERNO GERERAL DE FILIPINAS.

Manila 28 de mayo de 1886.

De conformidad con lo propuesto por la Direccion general de Administracion civil, este Gobierno general díspone lo siguiente:

Artículo 1.° En las provincias de Albay, Bataan, Batangas, Bulacan, Camarines Norte, Camarines Sur, Cagayan, la Laguna, Mindoro, Nueva-Ecija, Nueva Vizcaya, Pangasinan, Pampanga, Ilocos Norte, Ilocos Sur, Isabela, Tayabas y Zambales, los Subdelegados de fondos locales harán entrega de los mismos, prévio el oportuno arqueo, el dia 1.° de junio próximo á los Administradores depositarios, debiendo presenciar la entrega y firmar el acta que se levante el nuevo Gobernador civil.

Art. 2.° Los Alcaldes mayores, ó el funcionario que haga sus veces, entregarán, bajo inventario, á los Gobernadores civiles el Archivo en la parte relativa á los ramos de Gobernacion y Fomento, así como los padrones de polistas y todos los documentos correspondientes á dichos ramos que se encuentren en tramitacion.

Art. 3.° Se aprueban las adjuntas instrucciones para la ejecucion del Real decreto de 5 de marzo último.—*Terrero.*

Hemos recibido la circular comercial en que el señor don Adolfo Richter da cuenta de haber encargado de todos sus negocios á su señor hermano don Reinaldo, desde el primero del mes corriente, con el uso de su firma; y autorizando tambien al hermano menor don Federico, para firmar por poder.

Queda tomada nota de las firmas de dichos señores, que deseamos sigan prosperando en sus negocios.

Tenemos entendido que por la Intendencia general de Hacienda se proyecta ampliar la línea telefónica de que hoy dispone aquel centro para comunicarse con el Excmo. señor Gobernador general, á las demás oficinas del ramo, con objeto de evitar las dilaciones que en detrimento del servicio origina el sistema de faginantes.

Dignos del mayor encomio son los propósitos del Ilmo. Sr. Intendente en favor del mejor servicio, pero la noticia anterior, á que solo damos el caracter de rumor, hace sospechar si se habrá desistido ya de la anhelada traslacion del centro superior de Hacienda al edificio *antigua Aduana*, tan pronto quede habilitado el Carenero, que, segun digimos hace pocos dias, apenas tardará dos meses.

DECEPCION.

Mi barbero y peluquero
tiene enfrente una vecina,
jóven, graciosa y divina,
asombro del mundo entero.
No extraño que amor inspire;
que á la tal, Dios la bendiga,
no hay pollo que no la siga,
ni viejo que no la mire.
Ayer á afeitarme fuí,
y al ir á darme el jabón
la niña salió á un balcon
que daba enfrente de mí.
—Mira—le dije al barbero.—
¡Qué mujer tan seductora!
¡Qué faz tan encantadora!
¡Qué rostro tan hechicero!
Mira su esbelta figura,
que me tiene enamorado;
pues es modelo acabado
para una griega escultura.
Fíjate en su cabellera,
ya que tu entiendes de rizos.
—En verdad, esos postizos
no los lleva una cualquiera.
—¿Qué dices? ¡Me vuelvo loco!...—
Y contestó el peluquero:
—Que ese pelo, caballero,
se lo vendí yo hace poco.

J. Rodao.

En la sesion que el Excmo. Ayuntamiento de la ciudad celebró el miércoles último, se tomaron los siguientes acuerdos:

Autorizar el gasto necesario para la construccion de un pedestal de mármol blanco que sustente la estátua de Juan Sebastian Elcano, que en breve se colocará en la meseta de la escalera de las Casas Consistoriales.

Autorizar á la *Compañía general de tabacos* para usar en las etiquetas de sus productos el escudo de armas de la ciudad de Manila.

Dióse cuenta de la aprobacion que el Gobierno militar de la plaza había otorgado al modelo de kioskos portátiles presentado por el Municipio para su colocacion en la zona polémica, pero con la condicion de que dichos kioskos no excedan del número de cuatro. En su vista la Corporacion autorizó al señor Jimenez, que tenía solicitado permiso para la construccion de dos kioskos, para que pueda hacerlo con uno solo, en vista del corto número que consiente el Gobierno de la plaza.

Al señor Juez electo de la provincia de Pangasinan don Maximino Perez, le ha sido rehabilitada por el Gobierno general la licencia que para la Península le había sido concedida antes de ser nombrado para dicho cargo.

Una vecina de la Ermita demandó anteayer á un natural por maltrato de obra y amenazas con un arma cortante.

La veterana dió parte del hecho al señor Juez de guardia, que lo era el de Quiapo, para los efectos oportunos.

Noticias militares:

Se ha concedido un mes de prórroga de embarque para la Península, al capitan don Juan Tirado.

* * *

El teniente de la seccion de Guardia civil veterana don Eduardo Alcántara, ha sido nombrado ayudante del presidio de esta capital.

* * *

Para que pueda regresar á la Península por haber cumplido el plazo de permanencia en el país, se ha expedido pasaporte á favor del alférez don Pascual Baños.

* * *

Se ha dispuesto que el médico de Sanidad militar destinado á la enfermería de la Isabela de Basilan, preste su asistencia facultativa á los destacamentos de la Isla de Mindanao donde sus servicios sean necesarios.

* * *

Se ha concedido regreso á la Península al alférez don Manuel Porras.

* * *

Se ha interesado del cuerpo de Carabineros copia certificada de la hoja de servicios matriz anual y de hechos del señor coronel teniente coronel don Lorenzo de Visa Francés.

* * *

Al segundo tercio de la Guardia civil, se ha remitido las hojas matriz anual de servicios y de hechos del comandante don Antonio García Requejo.

* * *

Se ha remitido á Capitanía general, actas de nombramiento de habilitado y suplente de la Subinspeccion de las armas generales, para el año económico de 1886 á 87 entrante, recaidos á favor del alférez don Juan Godoy del Castillo y del capitan teniente don Fernando Carbó Diaz, respectivamente.

* * *

Al cuerpo de Carabineros se ha remitido las hojas matriz anual de servicios y de hechos del alférez don Antonio Lopez Cadenilla.

* * *

A la Compañía provisional, ha sido destinado el sargento primero europeo Emilio Andrés Mestres, del regimiento infantería núm. 2.

* * *

Se ha ordenado al regimiento de infantería Joló núm. 6, el alta de los sargentos primeros Emilio Andrés y Francisco Navas.

* * *

Se ha ordenado al núm. 7, el alta de los sargentos primeros, Ramon Perez y José Llamas, y al núm. 5 de Lino de la Vega.

* * *

Ha sido incluido en la escala de aspirantes al pase á la Guardia civil veterana, ó Carabineros, al sargento segundo europeo del regimiento Manila núm. 7, José Molina.

* * *

Se ha aprobado el cambio de destinos entre los sargentos segundos del primer tercio de la Guardia civil, Angel Conde y Francisco Carballo.

* * *

Se ha interesado pasaporte para la Península, á favor del sargento segundo del cuerpo de Carabineros, Santiago Martinez.

COPLAS.

Señor Alcalde mayor,
váyase por la Luneta
y procure usté sentarse,
veremos como se arregla.

—

Cuando miro el abandono
de la plaza de Palacio
quisiera saber qué piensa
la estátua de Cárlos cuarto.

—

La mujer cuando se tuerce
no se debe reprenderla
sino meterla en un barco
de esos que tiene reservados la Com-
(pañía Tabacalera.

—

Ya tiene puesta su esfera
la aguja de Magallanes,
no hay plazo que no se cumpla
en actos municipales.

—

Cuando vuelvas de paseo
vé por el puente de España
y luego mira la hora
en que llegaste á tu casa.

—

Dicen que viene el *Panay*;
siempre tiene que llegar
pues si nó viene por Pascua
ya vendrá por Navidad.

—

Madre ¿has visto las estrellas
del cielo durante el dia?
Vete á pié por las aceras
de las calles de Manila.

Para que se corrijan los planos, cartas y derroteros correspondientes, la *Gaceta* de ayer publica varios avisos á los navegantes, de la Direccion de Hidrografía relativos á los mares Oceano Atlántico del Norte, Báltico, Rojo, de China, Canal de la Mancha y Oceano Indico.

Por el Gobierno general en funciones de Administracion civil, se aprobó ayer un presupuesto de cuatrocientos pesos para la instalacion de un aparato de luz sideral en el puerto de Tomil de la Isla de Yap.

El juéves se sintió en el Corregidor á las once y media de la mañana un ligero temblor de oscilacion N. á S. que duró tres segundos próximamente.

* * *

Casi á la misma hora hubo en Taal una violenta sacudida, de direccion E. á O. y de dos segundos de duracion.

Anteayer fueron vacunados trece niños y once niñas de Manila y sus arrabales en la casa Central de Vacunacion.

El juéves 10 del corriente volverá á administrarse la vacuna en dicho establecimiento municipal.

El festivo colega *Manila Alegre* ha regalado á sus suscritores un *Gaudeamus* para piano, escrito por don Oscar Camps.

La cubierta de dicha composicion ostenta una graciosa lámina tirada á tres colores y cuyo dibujo es debido al intencionado lápiz de Villar.

DE CASA Y DE FUERA.

En unos exámenes de historia:

—Diga V., jóven, ¿qué hecho del primer período de la Historia romana le ha llamado á V. más la atencion?

—El rapto de las sabinas.

* * *

En casa de Mr. Pasteur:

—Aquí le traigo á usted un perro hidrófobo, probablemente.

—¿Ha sido mordido?

—Sí, señor.

—¿Por quién?

—Por mi suegra.

* * *

EL SUEÑO DEL PINTOR.

Victor el poeta entra en el estudio de su amigo Lopez, pintor de grandes esperanzas y pocas realidades: se le encuentra durmiendo la siesta en el divan, y le sacude el cuerpo hasta despertarle.

Lopez se despereza, mira á su amigo con rencor y le dice levantándose rápidamente:

—No te lo perdono: me has perdido y te has arruinado á tí mismo.

—¿Qué dices?

—¡Desdichado! ¿Sabes lo que soñaba hace un instante?

—¿Cómo hé de saberlo?

—Pues bien: había obtenido para tí el privilegio de que el drama que anoche me leiste, se representase todas las noches, durante tu vida, en todos los teatros del mundo.

—Era un sueño muy justo y racional: el drama lo merece. Segun eso, ¿tenías influencia?

—¿Qué si la tenía? Figúrate que al asomarme á la ventana ví el horizonte cubierto de andamios y escaleras. Un ejército de ángeles bajaban por ellas para ofrecerme una corona y me decían: «Pintor insigne: de parte del Altísimo venimos á encargarte la obra artística más colosal que se ha confiado á un hombre.» ¿Sabes qué obra me has arrebatado al despertarme?

—¡Perdóname!

—¡Imposible! Me habían encargado de pintar la bóveda celeste á mil duros el metro.

José Fernandez Bremón.

La mujer que posee un pelo abundante, undoso y reluciente puede enorgullecerse de poseer uno de los más ricos atractivos femeniles con que la pródiga Naturaleza dota á las veces á sus criaturas mas privilegiadas. Más la ciencia, que no es otra cosa sino la revelacion de la naturaleza, ha sido aún más generosa, pues con el descubrimiento del Tónico Oriental para el Cabello las menos favorecidas puedan adquirir este natural encanto con la aplicacion asídua del precioso cosmético. 1

No más canas ni calvicie. No más caspa ni erupciones, pues el Tónico Oriental no sólo causa el crecimiento del pelo y lo conserva, perfuma y hermosea, sino que tambien evita la calvicie y extirpa la caspa. 20

OBSERVATORIO METEOROLÓGICO

DE MANILA

DIA 3 DE JUNIO DE 1886.

		HORAS DE OBSERVACION					
		MANILA			HONG-KONG		
		10 á m	4 p m	Oscil.	10 á m	4 p m	Oscil.
Bar. reduc. y correg.		759.88	756.67	3.21	757.16	754.62	2.54
VIEN.	Direccion	O.	S.O		SSO.	SSO.	
	F. 1 á 12.	2	4		3	4	
Temperat.		29.1	31.0	1.9	28.4	28.4	0.0
Hum. relat.		79.0	76.5	2.5	79.5	79.5	0.0
Tens. vap.		23.6	25.5	1.9	22.8	22.8	0.0
Est. del cielo.		Ddo.	Ddo.		C.	Cbierto	
Hor. de lluv.		0	0			0	
Cant. de agua		0	0			0	

CORREOS

Por el vapor-correo *España*, que saldrá de este puerto para Singapore, el dia 10 del actual á las nueve de su mañana, esta Central remitirá la correspondencia oficial y particular que hubiere para Europa.

En su consecuencia, los certificados se remitirán hasta las doce de la nohe del dia 9 y la corespondencia ordinaria hasta las 7 de la mañana del dia 10.—Manila 4 de junio de 1886.—*Teodoro Robles.*

SUBASTAS

El dia 30 del corriente á las diez en punto de su mañana se celebrará pública licitacion ante la Junta de Almonedas de la Direccion general de Administracion civil y simultáneamente en la subalterna de la provincia de Tarlac, para contratar el arriendo del arbitrio de la Pesquería del pueblo Paniqui de dicha provincia, sobre el tipo de 1273 pesos con 05 71 céntimos y con sujecion al pliego de condiciones inserto en la *Gaceta* de ayer.

MERCANTIL

ADUANA.

IMPORTACION del dia 4 de junio de 1886.

KILLARMEY DE AMBERES.

Don J. F. Ramirez.—23 cajas, 240 litros champaña 1 caja, 49 kilógs. en 10 paquetes anuncios de carton y papel impreso.

V. ESPAÑA DE SINGAPORE.

Don W. Graje.—1 caja, con 1 aparato para fotografía con todos sus adherentes.

V. DIAMANTE DE HONG-KONG.

Sres. E. Klopfer y comp.—2 barriles, 320 litros vino burdeos.

Gsell y comp.—1 cajita, 4 kilógs. aceite de alcanfor.

Macleod y comp.—2 barriles, 1 cuadro con marco dorado 2 pares zapatos para hombre y 1 album.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

ENTRADAS DE CABOTAGE.

De Surigao y escalas, vapor «Æolus,» en 46 horas del último punto, con 200 toneladas de carga general: á Macleod y comp., su capitan don Esteban Tremoya, tripulacion 41.

De Nueva Cáceres y escalas, vapor «Bolinao,» en 34 horas del último punto, con 109 toneladas de carga general: á Muñoz Hermanos y Sobrinos, su capitan don Remigio Olaisola, tripulacion 33.

De Pola, pailebot «Ntra. Sra. de la Soledad,» en 4 dias con 50 toneladas de maderas: á Duyandin su arraez Pablo Lecea tripulacion 9.

De Pinamalayan, pailebot «Antipolo,» en 4 dias con 100 toneladas de maderas: á Duyandin su patron Luis de la Cruz, tripulacion 11.

De Caoayan, pailebot «Juanita,» en 7 dias con 60 toneladas varios efectos, al Chino Vicente Sy-Quia su patron Marcelo Aragones, tripulacion 14.

SALIDAS DE CABOTAGE.

Para Batangas, vapor «Bauanh,» su capitan don José Garteiz, tripulacion 21, con 25 toneladas de lastre.

Para Tacloban, pailebot «Rosalía,» su patron Esteban Rojas, tripulacion 12, con 30 toneladas de arroz.

Para Caoayan, panco «S. Miguel,» su patron Crecencio Llanes, tripulacion 19, con 25 toneladas de lastre.

Para Guivan, berg.-gta. «S. Miguel,» de Guivan su patron Vicente Villanueva, tripulacion 16, con 70 toneladas varios efectos.

Para Darigayos, panco «Remedio,» su arraez, Serapio Amagez tripulacion 14, con 25 toneladas de lastre.

OFICIAL

SECCION RELIGIOSA

SABADO.—Stos. Bonifacio y Doroteo. obs. ms.: Sancho. Florencio y Fernando, mrs.—Stas. Zenaida, Ciria, Valera y Marcia, mrs.

DOMINGO. *Infra-Octava de la Ascension.*—Santos Alejandro, ob.. Artemio. Amancio y Vicente. mrs.: Norberto ob.. y fund., Felipe, diác. cfs.—Stas. Cándida y Paulina, mrs.

MILITAR

Servicio de la plaza para el dia 5 de junio de 1886.

Parada, los cuerpos de la guarnicion.—Vigilancia los mismos.—Jefe de dia, el comandante don Victor Diaz.

De imaginaria, el comandante don Eustaquio Ripoll.

Hospital y provisiones, Artillería.—Paseo de enfermos, núm. 1.—Reconocimiento de zacate, Artillería.—Música en la Luneta, núm. 7.

De órden del Excmo. Sr. General Gobernador Militar. El coronel teniente coronel, Sargento mayor, interino, *José Pregó.*

INSTRUCCIONES

PARA LA EJECUCION DEL REAL DECRETO DE 5 DE MARZO DEL CORRIENTE AÑO, RELATIVO A LAS FUNCIONES ENCOMENDADAS Á LOS GOBIERNOS CIVILES, CREADOS EN 26 DE FEBRERO ANTERIOR, EN LA PARTE CORRESPONDIENTE Á LOS RAMOS DE GOBERNACION Y FOMENTO.

Los Gobernadores civiles se sujetarán en el desempeño de las funciones que les están encomendadas, en cuanto se refiere á los Ramos de Gobernacion y Fomento, á las reglas siguientes:

Instruccion pública.

1. En armonía con lo dispuesto en el artículo 7.° del Real Decreto de 5 de marzo último, deben vigilar constantemente los Gobernadores civiles por la buena instruccion pública y especialmente por el desarrollo de la primera enseñanza y la propagacion del idioma castellano. Inspeccionarán por lo tanto eficazmente: si los maestros y maestras desempeñan con celo su cometido: si las escuelas se hallan provistas del material de enseñanza necesario: si los locales reunen condiciones bastantes para la higiene, seguridad y comodidad de los niños: si los padres de estos cumplen la obligacion de enviarlos á las escuelas públicas, corrigiendo con energía las faltas que se cometan acerca de este particular: si los maestros y maestras asisten diariamente y durante las horas señaladas á la escuela, castigando con rigor no solo las faltas en el servicio, sino los hechos que redunden en desprestigio de los maestros y que caigan bajo la accion de la autoridad gubernativa cuidarán por último de formar las estadísticas anuales de instruccion primaria, que tan útiles son para su progreso, con arreglo á lo prevenido en el referido decreto en 12 de setiembre de 1883.

2. En la creacion de escuelas, nombramiento de personal, correcciones etc. se ajustarán á las prescripciones del Reglamento de 20 de diciembre de 1863; en las tomas de posesion, traslacion y cese de maestros y maestras, á lo prevenido en la Real órden de 14 de julio de 1880 y en todos los demás asuntos que se relacionan con la instruccion pública, á la legislacion del Ramo.

Obras públicas.

3. Con relacion á las obras públicas, los Gobernadores civiles tendrán presente, que pueden ordenar por sí las que hayan de hacerse sin otro auxilio que el de la prestacion personal y disponer las de conservacion, que exijan los edificios y puentes de carácter local y provincial, siempre que el gasto no exceda de pfs. 30 para edificios ó puentes de materiales ligeros ó de pfs. 50 para los de materiales fuertes, desde cuyas cifras, en adelante, se entenderá que las obras son de reparacion y solo pueden ser autorizadas mediante presupuesto y prévio informe favorable del Ingeniero Jefe y de la Inspeccion general del ramo, sin perjuicio de lo que resuelva el Gobierno de S. M. acercade la consulta que ha de elevarse en breve para la ampliacion de las expresadas cantidades.

4. Los proyectos de obras nuevas, así locales como provinciales, pueden ser formulados y su ejecucion dirigida por persona competente, á juicio del Gobernador, pertenezca ó nó al ramo de obras públicas; pero habrán de someterse, los proyectos, á los trámites prescritos en las disposiciones vigentes y las obras, despues de ejecutadas, al reconocimiento y recepcion que en aquella se previene. Los Gobernadores remitirán á la Direccion civil partes semestrales de las obras ejecutadas los cuales se publicarán en la *Gaceta.*

5. En las obras de carácter mixto ó general tendrán la alta inspeccion que les corresponde segun lo dispuesto en el artículo 37 del Real decreto de 21 de mayo de 1868.

6. En las carreteras de carácter general, en que convenga emplear la prestacion, corresponde al personal de obras públicas la direccion técnica de los trabajos.

7. Siempre que sea necesario el concurso del personal de la Inspeccion de obras públicas para la redaccion de proyectos de obras locales ó provinciales, lo reclamarán los Gobernadores del Ingeniero Jefe del distrito ó de la Inspeccion general, si la comunicacion con esta fuese más breve.

Correos.

8. Dada la importancia que las comunicaciones postales tienen para el Comercio y para los intereses generales del país, se encarga eficazmente á los Gobernadores civiles inspeccionen, con el mayor celo, este importante servicio en la provincia de su cargo, cuidando de que por parte de los Tribunales se faciliten los auxilios necesarios á los conductores, de que estos lleven á cabo el servicio dentro del tiempo marcado en el itinerario, é imponiendo los oportunos correctivos en caso de retrasos injustificados. De acuerdo con los Jefes de las secciones respectivas propondrán á la Direccion civil la variacion en los itinerarios que la práctica aconseje.

Telégrafos.

9. En cuanto al servicio telegráfico, han de tener presente, que ningun interés local puede afectar á la marcha general del mismo, por cuyo motivo, los Gobernadores civiles no pueden alterar, ni modificar, la forma de hacer el servicio en el interior de las estaciones y mucho menos la del servicio general. Los casos escepcionales se hallan todos previstos y deslindadas las atribuciones de los Gobernadores en el Reglamento para el régimen y el servicio de telégrafos, en cuyos artículos 88, 112, 156, 159, 206, 209, 210, 212, al 216 y 263 tienen definidas sus atribuciones.

Montes.

10. En lo relativo á este ramo, se recomienda á los Gobernadores se opongan, con energía, á las talas abusivas, al sistema de desmonte llamado *Caiñgin*, á la corta de los árboles de ilang-ilang de que trata la órden de esta Direccion de 18 de mayo de 1885 y oigan siempre, el dictámen facultativo de la Inspeccion general, en los expedientes de desmonte, y el del Ayudante de la provincia, antes de conceder licencias de cortas de cuyos funcionarios deberán informarse en las ocasiones señaladas en los Reglamentos, antes de resolver los expedientes y pudiendo pedirles su dictámen, siempre que lo crean conveniente, entendiéndose esto último tambien respecto de los Ingenieros Jefes de distrito y de la Inspeccion general, cuando la importancia del asunto lo requiera, especialmente en los de carácter técnico.

Quintas.

11. Se recomienda, eficazmente, á los Gobernadores la mayor vigilancia y el cuidado más escrupuloso en las operaciones de quintas y en todos los asuntos que con las mismas se relacionen ajustándose estrictamente al Reglamento de 27 de abril de 1866, teniendo en cuenta que el alistamiento suele adolecer de errores radicales, no siempre involuntarios, que solo se pueden corregir por medio de una vigilancia exquisita y la eficaz cooperacion de los RR. y DD. Curas párrocos. Igualmente la aprehencion de los quintos suele ser objeto, por parte de las justicias locales, de arbitrariedades y abusos que se deben corregir con mano firme.

Prestacion personal.

12. Este servicio debe realizarse con las menores molestias posibles para los polistas y la mayor utilidad para las obras en que se empleen, teniendo muy presente el art. 6.° del Real decreto de 12 de julio de 1883 que prohibe hacer trabajar á los polistas, fuera de la jurisdiccion á que pertenecen, sin oir el dictámen del Consejo de Administracion.

13. La formacion de los padrones de polistas será objeto de especial cuidado, por parte de los Gobernadores, vigilando constantemente para que aquellos trabajen los quince dias, que tienen señalados, en las obras que de antemano hayan sido autorizadas y con arreglo á la distribucion acordada, por las Juntas locales, al principio de cada ejercicio, no tolerando, bajo ningun concepto, la más pequeña infraccion acerca de este particular, y castigando severamente cualquier abuso que pudiera cometerse, por las Autoridades locales.

14. En todo lo relativo á este servicio se ajustarán á lo dispuesto en los Reales Decretos de 12 de julio de 1883 y al Reglamento aprobado por el Gobierno general con fecha 7 de febrero de 1884.

(Se *concluirá.*)

SGCB2021

BUQUES

VAPOR-CORREO *ESPAÑA.*
Saldrá para Singapore el juéves 10 á las nueve de la mañana.
Admite carga y pasaje
6 *J. Reyes.*

PARA ILOILO.
El vapor *Butuan*, saldrá para dicho punto, el sábado 5 del actual á las doce del dia.
Para carga y pasaje, acúdase á
2 *Macleod y C.ª*

PARA CEBÚ.
El vapor *Æolus* saldrá para dicho punto, el sábado 5 del actual, á las doce del dia.
Para carga y pasaje, acúdase á
Macleod y Comp.

VAPOR *GRAVINA.*
Saldrá para Santo Domingo, (Islas Batanes,) el sábado 5 á las cinco de su mañana.
Admite carga y pasaje
Larrinaga y Echeita

VAPOR *CAMIGUIN.*
Saldrá en breve para Dagupan.
Para carga y pasaje, acúdase á
2 *Smith Bell y Comp.*

CHINA AND MANILA STEAM SHIP COMPANY LIMITED.
VAPOR *ZAFIRO.*
Se espera el domingo 6 del actual y será despachado para Hongkong y Emuy, á la mayor brevedad.
Para carga y pasaje, acúdase á
Peele, Hubbell y Comp.,
Agentes.

PARA APARRI.
El vapor *Remus* saldrá para dicho punto, el juéves 10 del actual á las diez de la mañana.
Para carga y pasaje, acúdase á
5 *Macleod y Comp.*

VAPOR *SERANTES.*
Saldrá para Dagupan, el lúnes 7 del actual á las doce del dia.
Admite carga y pasaje
1 *N. Font.*

VAPOR *ANTON.*
Se espera el domingo y saldrá para Hong-kong y Emuy, el miércoles 9 del corriente.
Admite carga y pasaje
4 *J. Reyes.*

VAPOR *HERMINIA.*
Saldrá para Bulan, Lagonoy, Nueva Cáceres y Daet, el mártes 8 del actual.
Admite carga y pasaje
Aldecoa y C.ª

AVISOS

LA COMPAÑÍA DE REMOLCADORES Y LANCHONES DE CARGA.
Ha trasladado la oficina de su Agencia al muelle del Rey n.º 1, (el mismo local de las Mensagerias Marítimas.)
Agente,
2 *R. Montañés.*

MARTILLO
DE GENATO Y COMPAÑIA.
Debidamente autorizados y por cuenta de quien corresponda, venderemos en pública almoneda, sin reserva, tubos curvos de bronce rojo, varios tamaños, arandelas y tornillos de id. id; grifos aros y juegos de bronce para cojinetes, tuercas, boquillas y embudos de id., mecheros de id. para gas, valvulas para vapor, diferentes piezas de bronce, coladores para tubo de bomba, rollos de tela metálica, manómetros surtidos, aparatos para estraer agua por medio del vapor, tubitos de plomo para gas, pesadores circulares, de muelle, tela de yute para filtrar y otros diferentes objetos para maquinaria.
La almoneda tendrá lugar el mártes 8 del presente junio, á las diez de su mañana, en las bodegas de la casa de los señores Smith Bell y Compañia, en San Gabriel.
3,5,8 *Genato y C.ª*

MARTILLO
DE J. GUTIERREZ.
24—Pasaje de Norzagaray—24.
BINONDO.
Competentemente autorizado y por cuenta de quien corresponda venderé en almoneda, sin reserva, el viérnes 4 del corriente á las ocho de la noche en los altos del establecimiento, muebles consistentes en camas, armarios para ropa, id. para libros, id. plateros, sofás, butacas, sillas, lavabos, veladores, mesa comedor, mesitas de noche, baul mundo, botiquin de viaje, lámparas, quinqués, lozas, cristalerias, y porcion de objetos.
1 *J. Gutierrez.*

MARTILLO
DE GENATO Y COMPAÑÍA.
En cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado de Quiapo, y con intervencion del actuario, venderemos en pública almoneda, y bajo los tipos de sus respectivos avaluos, los bienes dejados á su fallecimiento por el Magistrado, de esta Audiencia señor don Eduardo Vidal y Sabates consistentes en sillas, sofás y butacas de narra, sillones de Viena, veladores, mesa comedor, aparadores para ropa, un buen aparador platero, lámparas, cuadros, lavabo con piedra mármol, aparador para libros, cristaleria y vajilla, carruaje y guarniciones etc. etc.
Tambien venderemos su buena y bien surtida coleccion de libros de derecho.
La almoneda tendrá lugar el lúnes 7 del actual desde las ocho de la noche en adelante, en la casa núm. 17 de la calzada de San Sebastian.
2 *Genato y Comp.*

MARTILLO
DE GENATO Y COMPAÑÍA.
La almoneda de todas las existencias de la tienda núm 41, de la calle de la Escolta, que teniamos anunciada para los dias viérnes, sabado y lúnes, tendrá efecto en los dias lúnes, mártes y miércoles 7, 8 y 9 del actual, desde las dos de sus tardes en adelante en la misma tienda.
6,9 *Genato y C.ª*

AVISO.

Desde esta fecha queda encargado de todos mis negocios mi hermano D. Reinaldo, quien á la vez, usará mi firma en todos ellos; y tambien desde esta fecha he dado poderes para usar mi firma á mi otro hermano D. Federico.
Manila 1.º de junio de 1886.
Adolfo Richter.

MARTILLO
DE FEDERICO CALERO
Escolta, 17.—Manila.
Por providencia del señor Juez del distrito de Binondo y con asistencia del actuario, venderé en pública subasta bajo el tipo de pfs. 5.119 66|100 que es el de su avalúo, la casa de mamposteria, sita en la calzada del General Solano, (en San Miguel,) contigua al núm. 93, enclavado en solar propio, el cual mide 3.369 m. 66 centímetros, cuya casa y solar pertenecen á la quiebra de los señores Labhart y Comp.
La subasta tendrá lugar el dia 17 de junio á las diez de la mañana, en este establecimiento, Escolta, 17.
0,1,3,5,6,9.11,3,5,6,7 *F. Calero.*

CASA-AGENCIA DE EMPEÑOS
DE D. RICARDO C. GONZALEZ.
Plaza de Binondo n.º 17.
El sábado 5 de junio desde las nueve de la mañana en adelante, en este establecimiento, tendrá lugar la almoneda, de alhajas, cuyo plazo de empeño ha vencido segun reglamento.

MARTILLO
DE GENATO Y COMPAÑIA.
Debidamente autorizado por don Ricardo C. Gonzalez, venderemos en almoneda, en su establecimiento el dia 5 de junio, las alhajas de oro, brillantes, diamantes, perlas etc., cuyo plazo de empeño ha vencido segun reglamento.
1 *Genato y C.ª*

ALQUILERES

SE ALQUILAN

Los altos de la casa, de la calle Victoria, núm. 8, darán razon en la calle Magallanes, núm. 3, altos.

SE ALQUILA
la casa núm. 1 al 3, en la calle de Carriedo; se dará razon en la de San Pedro, n.º 2, Santa Cruz.
3

SE ALQUILAN
Habitaciones de dos piezas en los altos de la finca núm. 31, duplicado, calle de Magallanes; darán razon núm. 13, calle de San Juan de Letran. 2

SE ALQUILA
la casa núm. 34, de la calle de la Solana, intramuros, en los bajos de la misma darán razon. 2

SE ALQUILA
un almacen de 2 puertas, Escolta, núm. 31; darán razon en el "Bazar Filipino." 0

SE ALQUILAN
las casas números 96 y 103 de la calle Real de Sampaloc; en la núm. 50 de la misma darán razon.
3

SE ALQUILAN

los altos de la casa recien construida, de la calle Cabildo, número 32:
Darán razon y las llaves, Magallanes, núm. 3, altos. 0

Compras y ventas.

FÁBRICA
de aguas gaseosas
las mejores en Filipinas.
A. S. WATSON Y COMP.ª
Proveedores de la Real Casa.
Limonadas.—Sodas.—Zarzaparrillas.—Tónicas.—Cerveza gengibre—y muchas otras de recreo y medicinales.
Todas nuestras aguas superiores, llevarán nuestra marca de la casa registrada oficialmente.
BOTICA INGLESA.
Escolta, 14. 0;

Hierro galvanizado,

Lejítimo de 3 coronas de 7 á 9 piés ingleses largo y 32 pulgadas ancho.
Tornillos galvanizados.
Chapas y remaches id.
Tornillos pasantes de todas dimenciones.
Ventiladores de patente.
Cemento de Portland, lejítimo.
Pinturas de todas clases.
Aceite linaza pálido.
Aguarás.
Para-rayos de cobre con punto platino.
Anclas, anclotes, cadenas y toda clase de efectos para buques de vela y de vapor.
Venden barato: Anloague, n.º 2.
6;

SE ADMITEN PROPOSICIONES para la venta del bergantin-goleta *Ligero*, con todos sus pertrechos y enseres hasta el 25 del presente mes de junio.
Manila 5 de junio de 1886.
4: *Villarruel y Comp.*
Calle Madrid, núm. 12, (Binondo)

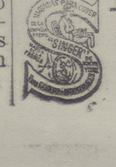
INGER
MÁQUINAS para COSER
10 reales semanales.
ESCOLTA, N.º 9.

Compañía General de Tabacos de Filipinas.

PROVEEDORA DE LA REAL CASA, PREMIADA CON DIPLOMA DE HONOR EN LAS EXPOSICIONES DE MANILA 1882, AMSTERDAM 1883 Y AMBERES 1885.
PRECIOS CORRIENTES DE LA FABRICA *FLOR DE LA ISABELA.*—MANILA.

VITOLAS.	Peso.	Envase	PRECIO Ps.	Cs.
ESPECIALES Ó CUBANAS.				
Imperiales	24	25	70	,,
Regios	23	25	60	,,
Primos de Rivera	23	25	60	,,
Regalía Antonio Lopez	22	50	50	,,
Regalía Imperial	22	50	50	,,
Excepcionales	22	25	50	,,
Regalía Gustavo Pereire	18	50	45	,,
Non-Plus-ultra	18	50	45	,,
Cazadores Imperiales	23	25	45	,,
Isabeles	17	50	40	,,
Reina Victoria	17	100	40	,,
Vegueros	17	50	40	,,
Cazadores	23	50	38	,,
Regalía Filipina	21	50	35	,,
Regalía Británica	21	50	35	,,
Brevas Imperiales	20	50	32	,,
Brevas	20	50	30	,,
Reinas	15	50	30	,,
Orientales	15	50	30	,,
Exquisitos	14	50	30	,,
Media Regalía	17	50	22	,,
Casales	17	50	22	,,
Cilindrados	17	50	22	,,
Lóndres	14 1|2	100	22	,,
Princesas	10	50	20	,,
Entreactos	10 1|2	100	18	,,
Infantes	10	100	18	,,
Regalia de la Reina	12	100	16	,,
Conchitas--flor	12	100	16	,,
Entreactos Cilindrado	12	100	15	,,
Conchas	16	100	15	,,
MENAS FILIPINAS.				
Nuevo Habano Extra	14 á 20	500	14	,,
Nuevo Habano Superior	14 á 18	500	12	50

VITOLAS.	Peso.	Envase	PRECIO Ps.	Cs.
MENAS FILIPINAS.				
Nuevo Abano	14 á 18	500	10	,,
1.ª Habano	19 á 20	250	14	,,
2.ª Habano	10 1|2	500	8	50
3.ª Habano	8 á 9	500	7	50
4.ª Habano	5 1|2	500	6	50
5.ª Habano	3 1|2	500	5	50
Nuevo Cortado Extra	14 á 20	500	14	,,
Nuevo Cortado Superior	14 á 18	500	12	50
Nuevo Cortado	14 á 18	500	10	,,
1.ª Cortado	19 á 20	250	14	,,
2.ª Cortado	10 1|2	500	8	50
3.ª Cortado	8 á 9	500	7	50
Duquesitas	6	100	10	,,
Marquesitas	4 1|2	125	8	,,
Condesitas	3	150	6	,,
Señoritas	4	200	6	,,
PICADURA.				
Extra Superior	,,	,,	,,	50
Hebra	,,	,,	,,	50
Superior de todas clases	,,	,,	,,	37 1|2
Suelta de 1.ª	,,	,,	,,	30
Suelta de 2.ª	,,	,,	,,	15
En paquetes de 1 onza	,,	,,	,,	20
CIGARRILLOS.				
Emboquillados. Largos	,,	,,	12	,,
Emboquillados. Cortos	,,	,,	10	,,
Engomados. Entrelargos	,,	,,	8	,,
Engomados. Cortos	,,	,,	7	,,
Arroz, Alquitran. Largos	,,	,,	5	,,
Pectoral y Trigo. Entrelargos	,,	,,	3	75
Pectoral y Trigo. Cortos	,,	,,	2	50
China	,,	,,	1	25

Manila 1.º de febrero de 1886.—El Administrador general. MS0

TONICO ORIENTAL.

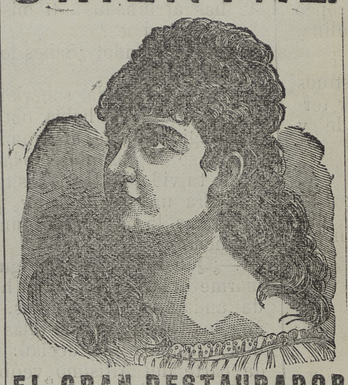

EL GRAN RESTAURADOR DEL CABELLO.
Extirpa la caspa, cura todas las afecciones de la piel del cráneo y conserva, aumenta y hermosea admirablemente el pelo.
De venta en todas las Boticas y Perfumerías.

EXPOSITION UNIVERSELLE 1878
Médaille d'Or — Croix de Chevalier
LES PLUS HAUTES RÉCOMPENSES
AGUA DIVINA
E. COUDRAY
LLAMADA AGUA DE SALUD
Preconizada para el tocador, conserva constantemente la frescura de la Juventud, y preserva de la Peste y del Cólera morbo.
ARTICULOS RECOMENDADOS
PERFUMERIA A LA LACTEINA
Recomendada por las Celebridades Medicales.
GOTAS CONCENTRADAS para el pañuelo.
OLEOCOME para la hermosura de los Cabellos.
SE VENDEN EN LA FÁBRICA
PARIS 13, rue d'Enghien, 13 PARIS
Depósitos en casas de los principales Perfumistas. Boticarios y Peluqueros de ambas Américas.

MEDALLA Exposicion Universal 1878
GLICERINA CREOZOTIZADA de CATILLON
Recetada con el mejor éxito contra las ENFERMEDADES del PECHO, RESFRIADOS, CATARROS, ASMA, BRONQUITIS, LARINGITES, EXPECTORACIONES ABUNDANTES, etc.
Muy superior al Alquitran, cuyo principio activo es la Creozota. Reemplaza el Aceite de higado de bacalao con la ventaja de que lo toleran todos los estomagos aún durante los calores.
PARIS, rue Saint-Vincent-de-Paul, 23.

Losas de marmol

BLANCAS DE ITALIA Y NEGRA DE BELGICA.
Venden los que suscriben y se encargan de su colocacion, pulimento, recorte y ajuste disponiendo al efecto de inteligentes operarios.
dmv *RODOREDA Y C.ª,*
Marmolitas de la Real Casa.

Muy barato.

Se vende en 200 pesos, una pareja de caballos moros, enganchados á una victoria de medio uso: se advierte que el coche tiene limoneras y los caballos saben tirar de calesa. Calzada de San Rafael, n.º 33, darán razon. 5

EN COMISION.
Se vende una perezosa, una victoria y dos carruajitos para niños, propios para uno y dos caballitos pequeños.
0 *F. Calero.*

CARRUAJES EN VENTA.
Una buena perezosa y una victoria.
Dos carruajitos pequeños para uno y dos caballitos chicos.
Pueden verse calle de Solana, núm. 18, donde darán razon de sus precios. 0

EN ILAGAN.

CABECERA DE LA ISABELA DE LUZON.
Se vende un buen camarin de tabla y hierro de bastante puntal y grandes dimensiones, en muy buen sitio, sobre todo, para la compra y depósito de tabaco, está enclavada en un buen solar y linda con el que ocupa los almacenes de la Compañía general de tabacos.
Dará informes en la administracion de este periódico ó en Ilagan en el mismo local. sd0

VERDADERO
ÉLIXIR DEL Dr GUILLIE
Tónico, Anti-Flegmoso y Anti-Bilioso
Preparado por **PAUL GAGE,** Fco de la Clase, Doctor en Medicina de la Facultad de Paris, ÚNICO PROPIETARIO DE ESTE MEDICAMENTO
PARIS, 9, rue de Grenelle-St-Germain, 9, PARIS
El *ELIXIR de GUILLIÉ* es uno de los remedios mas económicos como **Purgativo** y como **Depurativo.** El es de una eficacia indispustable contra las *Enfermedades del Hígado* y del *Estómago,* contra las *Digestiones difíciles,* las *Fiebres epidémicas,* las *Afecciones Gotosas* y *Reumáticas,* las *Enfermedades de las Mugeres,* las de los *Niños* y contra todas las *Enfermedades congestivas.*
Desconfiese de las Falsificaciones. Exíjase el Verdadero ELIXIR GUILLIÉ, que lleva la Firma PAUL GAGE y el Folleto: *Tratado del Origen de las Flegmas,* que va unido á cada Botella.
PÍLDORAS PURGATIVAS de EXTRACTO de ELIXIR TÓNICO ANTI-FLEGMOSO del Dr GUILLIÉ que, reducidas á pequeño volumen, contienen todas las propiedades tonico-purgativas y depurativas de este Elixir.
ELIXIR GUILLIE — ELIXIR GUILLIE
Depositarios en *Manila:* **Jacobo Zobel.—P. Sartorius.—Pablo Schuster.**

GOTA, REUMATISMOS, DOLORES
SOLUCION del Doctor Clin
Laureado de la Facultad de Medicina de Paris. — Premio Montyon
La **Verdadera Solucion CLIN** de **Salicilato de Sosa** se emplea para curar:
Las **Afecciones Reumáticas** *agudas* y *crónicas,* el **Reumatismo gotoso,** los **Dolores** *articulares* y *musculares,* y todas las veces que se quiera calmar los padecimientos ocasionados por estas enfermedades.
La **Verdadera Solucion CLIN** está el **mejor remedio** contra los **Reumatismos,** la **Gota** y los **Dolores.**
1131 *Cada frasco va acompañado con una instruccion detallada.*
Exíjase la **Verdadera Solucion de CLIN y Cia, de PARIS,** *que se halla en las principales Farmacias y Droguerias.*

Higiene de la Cabeza ◇ Belleza de la Cabellera
AGUA DE QUININA TONICA de ED. PINAUD
Infalible contra las ***Peliculas*** *y la* ***Caida*** *de los Cabellos*
PARIS — 37, Boulevard de Strasbourg, 37 — PARIS

PARIS ←MODELO DE PASTILLAS→ Belloc
Enfermedades del Estomago
La Academia de Medicina de Paris aprobó el empleo de las
PASTILLAS y POLVO de CARBON del Dr BELLOC
en las Enfermedades siguientes:
DIGESTIONES DIFICILES, ESTREÑIMIENTOS, GASTRALGIAS, AGRURAS.
La dosis ordinaria es de 4 a 12 Pastillas cada dia.
Venta en la mayor parte de las Farmacias.
En PARIS, en la Casa L. FRERE.
PARIS ←MODELO DE PASTILLAS→ Belloc

GUIA DE FILIPINAS.
1886.

Se halla de venta á pfs. 2 ejemplar, en la Secretaria del Gobierno general y en la librería de *Ramirez* y *Giraudier.* 0

Compañía de Seguro contra incendios.

Hamburg Magdeburger Teuerversecherungs Gesellschaft,
DE HAMBURGO.
Los que suscriben han sido nombrados agentes de la susodicha Compañía y aceptan riesgos á los premios corrientes de la plaza.
Se expiden polizas en castellano.
Agentes en Manila,
SPRUNGLI Y COMP.
1; Escolta, 14, interior.

A los cosecheros de azúcar.

AGENCIA DE MIRLEES WATSON Y C.ª
Molinos de sangre y á vapor, defecadoras y evaporadoras, tachos al vacío y centrífugas, listos para entregar.
LOS COSECHEROS de Cebú pueden dirijirse á don Pablo Mejía, en aquella ciudad.
FEDERICO H. SAWYER.
Muelle del Rey, esquina, altos. :2

VERMOUTH DE TORINO
DE LA CASA
Martini Solá y Compañia.
Premiado con la MEDALLA DE ORO en la última exposicion de París
VENDEN SUS AGENTES para las Islas Filipinas,
C. LUTZ Y COMP.
Cada botella lleva en la etiqueta de la casa importadora la firma de la casa *Martini Solá y Comp.,* para especial garantia de su lejitimidad y directa procedencia. y

Comision del Comercio de Manila.

PRESIDENCIA.

La Junta general de Comercio, en sesion celebrada el 26 del actual, ha acordado modificar el contrato que rige, el arriendo del servicio de la descarga y arrastres de mercancías, en la Aduana de esta Capital, en los términos que á continuacion se consignan y que han sido aceptados por el representante del capataz de dicho servicio.
1.º Desde el 1.º de junio próximo los derechos del contratista señor Pascual por la ejecucion del servicio que tiene á su cargo los devengará con arreglo á la siguiente:

TARIFA.

Artículo 1.º Por los efectos cuya descarga, despacho aduanero y recepcion se verifiquen en los muelles de la Aduana: por cada 100 kilos de peso. . . . . pfs. 0'07
Si los receptores de los efectos á que este artículo se refiere, no los retirasen dentro de las horas laborables del dia en que fuesen despachados los mismos, y el contratista tuviese necesidad de colocarlos en los almacenes, por esta segunda operacion cobrará pfs. 0'03 más, ó sea pfs. 0'10 por la descarga, entrada y salida en Almacenes de los efectos de referencia.
Art. 2.º Por los efectos que se descarguen y sean conducidos á los Almacenes para el despacho de la Aduana: por cada 100 kilos de peso. . . . . » 0'10
Será obligacion del contratista entregar los efectos de que trata este artículo, á su salida en la puerta de los Almacenes.
Este tipo se devengará cuando el contratista lleve los efectos desde la bodega al registro; pero cuando los efectos los entregue á los comerciantes en las bodegas, para que estos los conduzcan por su cuenta al registro, entonces por cada 100 kilos se pagarán. . . . . » 0'08
Igual rebaja de pfs. 0'02 se hará en el art. 4.º de esta tarifa cuando los efectos sean conducidos, tambien por los comerciantes, de su cuenta desde la bodega al registro.
Art. 3.º Por los efectos de una misma calidad, que formando una sola partida, sin mezcla de otros bultos, vayan cargados en un casco ó embarcacion á los muelles de la Aduana y sean despachados sin descargarse, por cada 100 kilos. . . . . » 0'05
Se exceptuan los efectos denominados de pase.
Si entre los efectos de una misma calidad y en partida, á que este artículo se refiere, viniesen bultos ó efectos extraños á aquellos, los derechos del contratista serán á razon de pfs. 0'05 por cada 100 kilos de cualquiera de unos y otros efectos, que no haya necesidad de descargar, y por los que se descarguen, el tipo que les corresponda, segun las operaciones que con ellos se practiquen.
Art. 4.º Por los efectos que por el contratista sean descargados y conducidos á los Almacenes y al registro para su despacho en la Aduana, y despues á la casa de los receptores: por cada 100 kilos de peso. . . . . » 0'20
Los efectos de que trata este artículo, será obligacion del contratista conducirlos y dejarlos arrumados en las casas de los receptores, dentro de los dos dias laborables siguientes á su despacho.
Art. 5.º Por los efectos y bultos que pesen más de 1000 kilos ó midan más de 60 piés cúbicos, los derechos de su descarga y arrastre á las casas de los receptores, se fijarán convencionalmente, en cada caso, por estos y el contratista.
Art. 6.º Quedan exceptuados del pago de derechos al contratista los efectos que se clasifican de pase y que son los que á continuacion se detallan.
Arroz, harina, carbon de piedra, sal, piedra granítica de China, lingotes de hierro, petróleo, maquinaria que no venga en cajas, tejas, ladrillos, maderas sin labrar, cemento.
Si algunos de estos efectos fuesen descargados por órden de la administracion de la Aduana, ó por venir confundidas con otra clase de mercancías, pagarán como las mercancías que no se hallan exceptuadas de derechos en esta tarifa.
Art. 7.º El tipo de 100 kilos de peso se considerará unidad indivisible, y por tanto las partidas de efectos ó mercancías, cuyo peso no llegue al referido tipo, pagarán como si llegaren á él.
Art. 8.º Los dos dias, dentro de los cuales el contratista debe descargar las embarcaciones menores que atraquen al muelle, se entenderán dias laborables.
2.º La tarifa precedente regirá tanto para los comerciantes que suscriban la modificacion del contrato de que se trata, como para todos cuentos tengan que despachar efectos en la Aduana.
3.º Toda diferencia ó cuestion que surja entre el contratista y cualquier comerciante, sobre la aplicacion de dicha tarifa así como sobre otro punto relacionado con el servicio de descarga y arrastre de mercancías en la Aduana, siempre que el conocimiento de la cuestion no sea de la exclusiva competencia de la administracion de la Aduana, será decidido en juicio de amigables componedores, nombrados, uno por parte del contratista y el otro por el particular con quien la cuestion surja, y un tercero para caso de discordia nombrado de comun acuerdo, con prohibicion absoluta de sujetar dichas cuestiones á la decision de los tribunales de justicia so pena de una multa de quinientos pesos.
4.º El dia 31 de diciembre del año corriente quedará terminado el contrato que el comercio tiene celebrado con don Manuel Pascual y García respecto del servicio de descarga y arrastre, sin derecho á indemnizacion.
Y 5.º Será del arbitrio de los comerciantes importadores prorrogar este contrato ó elegir otro capataz en la forma oportuna.
Lo que se hace público para general conocimiento. 1
Manila 31 de mayo de 1886.—El presidente, *Ogden E. Edwards*

Hong-Kong and Sanghai Banking CORPORATION.

CAPITAL PAGADO	pfs.	7.500.000
FONDO DE RESERVA	»	4.500.000
RESERVA PARA EQUIPARACIONES DE DIVIDENDOS	»	500.000
RESPONSABILIDAD ULTERIOR DE LOS ACCIONISTAS	»	7.500.000

JUNTA DIRCETIVA.

HON. F. D. SASSOON, *presidente*	(Sres. D. Sassoon Sons y C.º)
A. Mc. IVER ESQ., *vice-presidente*	(P. y O. S. N. y Comp.)
H. L. DALRYMPLE ESQ., »	(Sres. Birley Dalrymple y C.º)
H. HOPPIUS ESQ., »	(Sres. Siemssen y C.º)
M. GROTE ESQ., »	(Sres. Melchers y C.º)
HON. W. KESWICK ESQ., »	(Sres. Jardine Matheson y C.º
A. P. Mac EWEN ESQ., »	(Sres. Holliday Wise y C.º)
E. E. SASSOON ESQ. »	(Sres. E. D. Sassoon y C.º)
W. H. FORBES ESQ., »	(Sres. Russell y C.º)
C. D. BOTTOMLEY ESQ., »	(Sres. D. Lapraix y C.º)

OFICINA PRINCIPAL EN HONG-KONG.
THOMAS JACKSON, *Director gerente.*
SUCURSALES Y AGENCIAS.

Lóndres.	*Hong-kong.*	*Nueva-York.*	*Singapore.*
Paris.	*Shanghai.*	*San Francisco.*	*Batavia.*
Madrid.	*Emuy.*	*Saigon.*	*Yokohama.*
Lyon.	*Hankow.*	*Bankok.*	*Hiogo.*
Marsella.	*Foochow.*	*Bombay.*	*Manila.*
Hamburgo.	*Tientsin.*	*Calcuta.*	*Iloilo.*

AGENCIA EN LÓNDRES.
London and County Bkg. Cº. Ltd.
AGENCIA EN MANILA.
El que suscribe está dispuesto á girar letras sobre Lóndres y sobre las principales plazas de Europa, India, Australia, América, China y Japon; á recibir depósitos en los términos que informarán en la oficina, y en general, á todas las demás operaciones de Banco.
C. I. BARNES.—Agentes.
Plaza de San Gabriel. v

BAZAR FILIPINO.

Queda establecido en su nuevo local Escolta, número 31, esquina á San Jacinto, donde sus numerosos favorecedores encontrarán un surtido enteramente nuevo de los mismos efectos que tenia el antiguo establecimiento. 0

Hong-kong and Sanghai Banking Corporation.

Letras sobre la Capital y principales provincias de España, al mejor cambio de la plaza, giradas, á cargo de otro Banco sólidamente acreditado como es el antiguo y bien conocido Banco de Castilla, establecido en Madrid, y sus sucursales de provincia. Las remesas de mayor cuantía, pueden hacerse, con la entera seguridad que ofrecen las Letras expedidas por un Banco, contra otro Banco. sM

MANILA.—Imp. de RAMIREZ Y GIRAUDIER, editores propietarios

SGCB2021